Nota DNC N° 9944/2021

Asunción, 27 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	391668
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de Replicación del Data Center
Entidad	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible- MADES
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- Los plazos establecidos en el SICP, para tope de consultas, recepción y apertura de ofertas no se ajustan a lo establecido en el art. 24 de la Resolución 5695/19

2- Considerando que a la fecha según normativa vigente Resolución SET N° 83 se dispone de manera excepcional la prórroga del plazo para la presentación de los estados financieros 2020, indicamos que no será posible exigir la presentación de tales documentos en el proceso

3- Consultamos a la convocante por qué el requisito establecido en EETT "*Las instalaciones deberán estar dentro de un espacio físico propio del oferente y (no subarrendada) (excluyente)*" resulta técnicamente indispensable

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Verificador: Abg. Djalma Vera Zalazar usuario (djvera@dncp.gov.py)